



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad

Oficina de Gestión del Conocimiento

000208

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores

23 MAR. 2017  
Consejo Nacional de Residencia  
Médico Ley N° 30453

**OFICIO N° 242-2017-DIRSAN PNP/OFIGECON.UD**

SEÑOR

Doctor

Eduardo PAREDES BODEGAS

Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME

RECIBIDO  
FIRMA.....*Yan S.*..... HORA..... 2:17 pm

ASUNTO

Información sobre requisitos e impedimentos institucionales de postulación relacionados al Proceso de Admisión de Residencia Médico 2017.

REF.

OFICIO MULTIPLE N° 013-2017-CONAREME-ST.  
de fecha 06MAR2017

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento "b" de la referencia, mediante el cual su representada solicita información de los requisitos e impedimentos institucionales de postulación de los médicos en relación al Proceso de Admisión Extraordinario del Residencia Médico 2017.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante **DIRECTIVA N° 18-35-2016-DIRGEN-PNP/DIREJSAM-B Vigente (Aprobada con Resolución Directoral N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP 27JUN2015)**, se norman los procedimientos técnicos administrativos para la realización del Residencia de las Profesiones de la Salud en los Hospitales de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP, estableciéndose en ella los requisitos y documentos que deberán de cumplir y presentar los médicos cirujanos ingresantes al Residencia Médico, en la modalidad "libre" y "cautiva", los cuales se adjuntan al presente.

Significándole que el alcance de la citada directiva, comprende al Personal Oficial, Subalterno y Civil de la Policía Nacional del Perú que son Profesionales Médicos (NOMBRADOS), en la modalidad de vacante "Cautiva".

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.

CECC/PJPM  
omr  
REG-306  
HT. N° 200197



*[Signature]*  
OS - 264540  
LUIS A. ROSSEL ALVARADO  
GENERAL S. PNP  
DIRECTOR DE SANIDAD PNP



**REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MEDICOS CIRUJANOS  
INGRESANTES AL RESIDENTADO MEDICO, EN LAS MODALIDADES LIBRE,  
CAUTIVA ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 18-35-DIRGEN-  
PNP/DIREJSAN-B VIGENTE (APROBADA CON RESOLUCION DIRECTORAL  
N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN.PNP. de fecha 27JUN2015)**

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser peruano de nacimiento.
  - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
  - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz".
2. Los Residentes ingresantes deberán presentar en la Oficina de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Sanidad PNP los siguientes documentos, antes del inicio del Residentado Médico:

**Modalidad Vacante Libre:**

- (1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Sanidad PNP.
- (2) Credencial de la Universidad, indicando la especialidad modalidad y puntaje final de aprobación.
- (3) Copia del Título Profesional autenticado por la Universidad de origen; en la que se revalidó o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de universidades del extranjero.
- (4) Certificado Médico de aptitud física y mental expedida por la División de Reconocimiento Médico de la DIRSAN PNP.
- (5) Declaración Jurada legalizada, mediante el cual se compromete a cumplir con los reglamentos y disposiciones de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP.
- (6) Partida de Nacimiento original.
- (7) Certificado Domiciliario
- (8) Certificado de Antecedentes Policiales.
- (9) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- (10) Certificado de Antecedentes Penales.
- (11) Copia fotostática del Certificado de Estudios Autenticado por la Universidad y/o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de Universidades del extranjero.
- (12) Copia legalizada del DNI.
- (13) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B. Antitetánica e Influenza
- (14) Declaraciones Juradas legalizadas de no tener vínculo laboral con ninguna Institución Pública del Estado

**Modalidad Vacante Cautiva:**

- (1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Sanidad PNP.
- (2) Credencial otorgado por la universidad
- (3) Ficha de Evaluación Médica Anual 2017.
- (4) Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se compromete a prestar el tiempo mínimo de servicio compensatorio , igual a tres (3) veces la duración de los estudios
- (5) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B. Antitetánica e Influenza
- (6) Copia Fedatariada del CIP.